



PROCESO	EXONERACION ALIMENTOS
RADICADO	68-573-4089-001-2015-00008-00
DEMANDANTE	ALBEIRO TRILLERAS SILVA
DEMANDADO	HELENA PINEDA HERNANDEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la contestación de la **DIRECCIÓN DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL**, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. 040, hoy 23 de mayo de 2023.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4787e3c06dc79fd93c2d88e742d93e48aa6f0753ff8cc3c61045a9ab8e01fef**

Documento generado en 22/05/2024 04:09:17 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>